

recogerle y envió una diputacion al rey para que prohibiera su publicacion; mas este paso no surtió efecto alguno. El rey, despues de haber enviado el breve á los obispos, dió una declaracion el 10 de Diciembre, en que satisfacía en parte las quejas del clero. Por ella mandaba la sumision á la bula *Unigenitus*, aunque prohibiendo darle el nombre, carácter ó efectos de regla de fé; declaraba que el silencio prescrito por las declaraciones anteriores, no debía perjudicar al derecho que tienen los obispos de enseñar á sus pueblos; no obstante, les recomendaba que no turbaran la paz; prohibía á los jueces seculares que de ningun modo mandasen administrar los sacramentos: decidía que no pudieran ser perseguidos judicialmente los eclesiásticos, por haber negado los sacramentos á aquellos contra quienes hubiese sentencias ó censuras, ó que hubieran manifestado de suyo la desobediencia; pero prohibía las preguntas: finalmente, anulaba todas las sentencias dadas con motivo de los últimos disturbios.

Esta declaracion y otros dos edictos relativos á la disciplina del parlamento, fueron registrados el 13 de Diciembre en audiencia pública y solemne ocupando el rey su solio. Pero la mayor parte de los magistrados se reunieron para hacer renuncia: de la sala primera pocos siguieron el ejemplo general; sin embargo, aquella dirigió repetidas representaciones, que fueron apoyadas por los parlamentos de Burdeos, Rennes y Ruan. El rey declaró que exigía el cumplimiento de su declaracion sobre las cosas de la Iglesia y que interpretaría los demas edictos. El parlamento volvió á entrar en el ejercicio de sus funciones por Setiembre del año siguiente, y registró la declaracion para que se cumpliese conforme á las leyes, estatutos, costumbres y máximas del reino. Al mismo tiempo levantó el rey el destierro á los obispos, excepto al de San Pons; mas el arzobispo de Paris no tardó en sufrir nueva desgracia. Queríase que levantara la prohibicion impuesta en 1756 á las monjas hospitalarias de Saint-Marceau: el prelado exigía que diesen por lo menos alguna satisfaccion, y el gobierno, disgustado, le desterró el 4 de Enero de 1758 al Perigord. A los pocos meses fué nombrado arzobispo de Leon el ilustrísimo señor Montazet, obispo de Autun, con la condicion, segun se dice, de que anularia como primado la prohibicion impuesta por el arzobispo de Paris. Al efecto, en 8 de Abril dió una orden como se deseaba, anuló la de aquel prelado y permitió á las hospitalarias proceder á la eleccion de superiora. Esta conducta fué vituperada enérgicamente por los demas obispos. El arzobispo de Paris reclamó contra una disposicion que fomentaba la desobediencia; pero fueron desatendidas sus reclamaciones. En el mismo año hubo junta extraordinaria del clero para la peticion de un donativo, y representó pidiendo á S. M. el regreso del arzobispo de Paris y del obispo de San Pons, el perdon de los clérigos desterrados, la reposicion de la facultad de teologia en todos sus de-

rechos, el cumplimiento del breve de Benedicto XIV, y por último, que el gobierno dictase algunas medidas contra la licencia de las obras irreligiosas. La junta de 1755 habia presentado ya á propósito de la propagacion de los malos libros, una memoria elocuente, en que pintaba con energía la audacia siempre creciente de los que minaban los fundamentos ó los dogmas de la religion, los principios de la moral y los derechos de la autoridad soberana. Quejábase sobre todo de la tolerancia que concedía el gobierno, so color de un interés mercantil, á ciertas obras, cuyas funestas doctrinas amenazaban igualmente á la religion y á la sociedad. En efecto, Malesherbes, director del ramo de la librería desde 1750 á 1768, y alistado en la secta filosófica, cerraba los ojos y consentía la publicacion de los libros mas irreligiosos, y para otros concedía licencias secretas y los protegía bajo mano. Voltaire y Rousseau no han dejado ignorar la complacencia y blandura que tuvo con ellos, y uno de sus panegiristas le cuenta por mérito el haber contenido el celo de los censores é indicado á los literatos los medios de eludir las leyes. Por una declaracion de 16 de Abril de 1757, se decretó la pena de muerte contra los autores y propagadores de obras contrarias á la religion. Esta era una remisionencia de las antiguas leyes contra los hereges; pero los tiempos no eran los mismos, y aquella excesiva severidad hizo que no se cumpliese el edicto, que es lo que se queria. El parlamento, en las providencias que dió sucesivamente contra varios escritos, no dejaba de mandar tambien que fuesen perseguidos los autores; pero no era mas que una cláusula de estilo y formalidad que quedaba sin efecto. Una sola vez en 1766 se siguieron formales procedimientos contra unos jóvenes de Abbeville culpados de impiedad y sacrilegios, y fué condenado á muerte un oficial llamado Labarre. Las informaciones probaron que se habian pervertido con la lectura del Diccionario filosófico de Voltaire; y habiendo sido castigadas las víctimas de la seducccion quizá con demasiado rigor, el autor no fué molestado. Una de las tentativas mas audaces de la incredulidad fué una conclusion defendida en la Sorbona el 18 de Noviembre de 1751 por el clérigo Prades, á quien hizo famoso este acto de temeridad. Era un bachiller de la diócesis de Montalban muy unido con los nuevos filósofos, que habia dado á la Enciclopedia un artículo sobre la certeza ensalzado hasta las nubes por Diderot. Creese que este fué quien le sugirió el incluir en su conclusion las proposiciones atrevidas y condenables que contenía, y aun algunos dijeron que la habia compuesto Diderot; mas Prades reclamó enérgicamente contra esta imputacion. La conclusion era muy larga y estaba impresa en letra muy menuda: el regente de estudios la habia firmado sin leerla; el presidente y el síndico la habian leído ambos; pero rápidamente y sin notar nada. Sin embargo, no tardó en meter ruido, y la facultad, en virtud de denuncia de un doctor, la declaró condenable el



15 de Diciembre y acordó que se examinase mas ámpliamente y que entre tanto Prades suspendiese todo acto para licenciarse. A los dos días los fiscales denunciaron la conclusion al parlamento ante el cual fué citado el síndico y amonestado. Los comisarios nombrados por la Sorbona dieron su informe el 3 de Enero, y concluyeron que se censurasen diez proposiciones. Impugnaron este dictámen varios doctores, los cuales, sin aprobar la conclusion y conviniendo en que las proposiciones consideradas cada una de por sí podian ser censurables, creian que se rectificaban por el contexto, y que podia juzgarse por lo restante del escrito que el autor no habia tenido mala intencion; pero no pensaron así la mayor parte de los doctores. Lo atrevido de algunas proposiciones, la estrecha conexión del autor con los enciclopedistas, y el gozo maligno que manifestaron éstos en aquella ocasion, persuadieron á que la conclusion habia sido compuesta de intento por un partido á quien pareció cosa chistosa hacer predicar el error en la misma Sorbona. Creyóse, pues, que las circunstancias pedian un ejemplar, y fué censurada la conclusion y excluido Prades del grado de licenciado. Este se retiró á Berlin, donde fué bien recibido por Federico, que le dió poco despues una canongía en Breslau. Prades escribió al obispo protestando su fé, y en 1754 suscribió el decreto de condenacion de su conclusion, expedido por Benedicto XIV. Este paso y las ideas mismas del artículo inserto por él en la Enciclopedia, dan margen á creer que se habia extraviado por los consejos de los filósofos y no seguia su doctrina.

La Enciclopedia comenzada poco tiempo antes, no tardó en excitar quejas y murmuraciones. Habíase anunciado con énfasis como un repertorio de todos los conocimientos humanos, y como un vasto almacén donde se reunirían todos los principios y descubrimientos de las ciencias y artes, que podria reemplazar á otros muchos libros. Todos los sábios, literatos y escritores de todos géneros que encerraba la Francia, eran llamados á concurrir á esta obra. El partido filosófico la consideraba como un medio de propagar mafiosamente su doctrina, y la ponderaba como un monumento que debia immortalizar el siglo: dirigianla Diderot y d'Alembert, ambos enemigos declarados de la religion. Ya hemos hablado del primero y de su fanática exaltacion. El segundo, que habia adquirido mucha nombradía como geómetra, mostraba mas reserva en sus escritos, y se contentaba con disparar epigramas y dardos encubiertos con frases artificiosas contra la religion y el clero, con lo cual era mas seguro el efecto. Ademá, era el confidente de Voltaire, y su correspondencia hace ver que el odio de d'Alembert contra la religion, no era menos violento por ser mas disimulado, y que conseguia mejor sus fines mostrándose mas circunspecto. Nombrado poco despues secretario perpetuo de la academia francesa, se valió de su influjo para hacer entrar en ella á los iniciados en la secta filo-

sófica. Conocíase lo que debia ser la Enciclopedia dirigida por dos hombres cuya irreligion era tan marcada. Las reflexiones malignas, los sarcasmos mal disimulados, los sofismas, las multiplicadas paradojas, las objeciones sin rúspuesta, las dudas sin solucion, en fin, los artificios de toda clase descubrian á cada paso la intencion de conmover las antiguas creencias y combatir el cristianismo. En los artículos concernientes á la religion, los autores se abstienen de ordinario de toda insinuacion que pudiera parecerse á una guerra abierta, y aun creian que en algunas ocasiones no podian menos de exponer las pruebas que sirven para establecer los dogmas de la fé; pero tenian cuidado de remitir á otros artículos, donde se hallaban sofismas y dudas capaces de conmover aquellos; y lo que muestra la osadía de los editores, es que Diderot no tuvo reparo de descubrir esta conducta artificiosa en el artículo *Enciclopedia*. Aun no se habian publicado mas que dos tomos, cuando mandó el consejo recogerlos en 7 de Febrero de 1752, por contener máximas propias para destruir la autoridad real, introducir el espíritu de independencia y rebeldía, propagar la corrupcion de costumbres, la irreligion y la incredulidad. La impresion de la Enciclopedia estuvo suspendida diez y ocho meses; pero los editores, á fuerza de instancias y de promesas de ser mas circunspectos, alcanzaron la licencia para continuar su empresa. Al frente del tomo tercero estamparon una prefacion en que trataban de responder á los cargos que se les habian hecho, y lejos de enmendarse parece por el contrario que aparentaron menos recato é insultaron mas abiertamente la revelacion, los dogmas del cristianismo, los principios de la moral y los derechos de la autoridad soberana. La obra fué denunciada al parlamento por el fiscal el 23 de Enero de 1759, y en 6 de Febrero se prohibió la venta de los siete tomos publicados. En fin, el 8 de Marzo revocó el consejo el privilegio para la impresion de este diccionario, en atencion á que la utilidad que podia sacarse de un libro de este género, no compensaria el daño irreparable que resultaba á la moral y á la religion. Pero los enciclopedistas consiguieron una tolerancia secreta que les quitó toda traba, y desde entonces se entregó mas y mas Diderot á su impetu irreligioso. El Papa Clemente XIII condenó la Enciclopedia por un breve de 3 de Setiembre del mismo año 1759. Varios escritores refutaron las perniciosas doctrinas propagadas en este diccionario. Chaumeix publicó en 1758 las *Preocupaciones legítimas contra la Enciclopedia*, y dió sucesivamente varios volúmenes para continuar esta refutacion, que le valió los sarcasmos é injurias del partido filosófico. El clérigo Saas publicó siete cartas para que sirviesen de suplemento á los siete primeros tomos de la Enciclopedia. Moreau ridiculizó la presuntuosa arrogancia de los enciclopedistas y de los partidarios de éstos, en las *Memorias para la historia de los sofistas*. Saint-Cyr, tambien eclesiástico, descubrió las variantes de la doctrina y la infamia de la



moral de los filósofos, en el *Catecismo de los sofistas*, publicado el año 1758. En tanto Diderot logró acabar la obra venciendo muchas dificultades; pero tuvo que tomar de aquí y de acullá, y la Enciclopedia tan ponderada al principio, mereció al fin las críticas y el desprecio de Voltaire y de los mismos editores. Hoy ha caído en un completo olvido. Años adelante se emprendió otra obra mas lata bajo el título de Enciclopedia metódica, en la que se trataba cada ciencia en un diccionario particular: para esta nueva empresa compuso el célebre Bergier su diccionario teológico.

El parlamento de Paris condenó á la hoguera, por providencia del 6 de Abril de 1756, tres obras denunciadas por el consejero eclesiástico Chauvelin, á saber, la *Historia del pueblo de Dios* del padre Berruyer, la *Cristiada* ó el *Paraiso reconquistado*, de un clérigo llamado La Beaume, especie de poema ridículo y enfático en que se disfrazaba la vida de Jesucristo y se desfiguraba por ficciones indecentes y novelescas, por discursos absurdos y fábulas copiadas de las poesías gentílicas, y el *Análisis de Bayle* por el clérigo Marsy, que no habia tenido reparo de presentar un resumen de los errores, obscenidades, odiosas sátiras y principios de incredulidad diseminados en un voluminoso diccionario cuya adquisicion era difícil. Tres años despues condenó el parlamento á la hoguera, por providencia del 6 de Febrero de 1759, otras siete obras irreligiosas, es á saber, *La filosofía de la sensatez*, por el marqués d'Argens, *La ley natural*, poema de Voltaire, *Aguinaldo de los despreocupados*, que era una segunda edicion de los *Pensamientos filosóficos* de Diderot con algunas adiciones, el *Pirronismo del sabio*, atribuido al protestante Beausobre, que era conocido por su *Historia del maniqueísmo*, una *Carta sobre el materialismo*, las *Cartas semi-filosóficas*, cuyos autores se ignoran, y el libro de *El espíritu*, por Helvecio. Ordenábase en la misma providencia informar contra los autores y propagadores de estos libros, exceptuando á Helvecio porque habia enviado una declaracion en que protestaba detestar los errores de que estaba plagado su libro, y querer profesar siempre las verdades contrarias. Este escritor, codicioso de celebridad, se hizo sucesivamente geómetra, poeta, metafísico, y no habiendo sido feliz en los dos primeros géneros, publicó el libro de *El espíritu*, que no le granjeó la consideracion que se habia persuadido; porque tratando de llamar la atencion por las paradojas atrevidas, propaló solamente unas ideas superficiales y unos sistemas absurdos que no tenian siquiera el aliciente de la novedad. Su libro, escrito en un estilo á las veces hinchado y atestado ademas de declamaciones agenas del asunto, tenia por objeto establecer un materialismo grosero, legitimar las pasiones y sustituir á los principios de la moral los cálculos del interés personal. Reduce todas nuestras facultades á la sensibilidad física, y todos los actos interiores á sensaciones, desecha la espiritualidad é inmortalidad del alma, niega la libertad huma-

na, pinta como invencibles todas nuestras inclinaciones, y no admite otro móvil de nuestras acciones, que el placer ó el dolor; ni otra regla del deber, que el interés particular; ni otro bien que el deleite. Esta doctrina monstruosa fué aplaudida por el partido filosófico, y aun hubo un censor que tuvo la tontería ó la audacia de dar su aprobacion al libro. Pero muy luego se dirigieron reclamaciones de todas partes. El consejo mandó recoger la obra: el arzobispo de Paris dió una pastoral condenándola en 22 de Noviembre de 1758: la facultad de teología hizo una censura circunstanciada y sólida de ella en Abril del año siguiente: muchos obispos clamaron tambien contra las impiedades del tal libro, y Clemente XIII le condenó por un breve del 31 de Enero de 1759. Helvecio, asustado de la tempestad que contra él se habia levantado, se retractó por evitar la persecucion judicial; pero no por eso abandonó sus errores, antes los reprodujo en una obra titulada *Del hombre*, que se publicó despues de su muerte. No tardaremos en indicar otras producciones mas funestas á la religion.

El 3 de Mayo de 1758 murió el gran Pontífice Benedicto XIV, á la edad de ochenta y tres años. En los diez y ocho de su pontificado habia creado sesenta y cuatro cardenales, siendo notables entre ellos el príncipe Teodoro de Baviera, hermano del elector, el príncipe Enrique Estuardo, duque de York, que luego fué obispo de Frascati y no falleció hasta el año 1807, y La Rochefoucauld, Rohan, Tavannes, Luynes y Gesvres, todos franceses. El cónclave para la eleccion del sucesor de Benedicto duró cerca de dos meses. Al principio reayeron muchos votos en el cardenal Archinto y luego en Cavalchini, ambos distinguidos por sus talentos. El segundo estaba á punto de ser elegido, cuando le excluyó la Francia porque era adicto á los jesuitas y habia votado por la beatificacion de Belarmino, solicitada hacia mucho tiempo y siempre sin fruto. Por fin, el dia 6 de Julio salió electo el cardenal veneciano Rezzonico, que tomó el nombre de Clemente XIII. Nació en 1693: obtuvo el capelo en 1737 y luego fué nombrado, en 1743, obispo de Padua, en cuya silla fué admirado por su ferviente piedad, su celo, su modestia, y sobre todo por su ilimitada caridad para con los pobres. Opuso una porfiada resistencia antes de consentir en su exaltacion. Lalande, en su Viage á Italia, y otros escritores poco favorables á la Santa Sede, no han podido menos de rendir homenaje á las virtudes de este ilustre Pontífice; pero algunos detractores le censuraron sus pensamientos de mezquinos, porque no participaba de las ideas ó prevenciones de ellos. En 1761 condenó Su Santidad la *Exposicion de la doctrina cristiana* de Mesangui, por contener proposiciones tendientes á renovar ó fomentar los errores de Jansenio y Quesnel. No dejó de atribuirse esta condenacion á las intrigas de los jesuitas, y los sectarios, con su influjo, impidieron la publicacion de este breve no solo en Francia, sino en diversos lugares



de Italia, donde empezaban á contar con cierto número de partidarios. En especial el reino de Nápoles se iba llenando de teólogos novadores que se declaraban contra la autoridad de la Santa Sede, y sus doctrinas tenían tendencia de innovar toda la disciplina de la Iglesia. El mismo espíritu de reformas temerarias se difundió muy luego por Alemania y Portugal, y la autoridad secular multiplicó las usurpaciones de los derechos de la jurisdiccion eclesiástica.

Uno de los primeros efectos de este espíritu de innovacion y el acontecimiento mas notable de la época, fué el acuerdo de los soberanos para echar á los jesuitas de sus Estados y pedir la abolicion de la Compañía. Dió el ejemplo Portugal, en cuyo reino se vió al osado ministro marqués de Pombal, fijar sus miras de reforma en la Iglesia, subyugar á los obispos, declararse enemigo de la Santa Sede, proteger á los autores y escritos que predicaban las novedades, y en fin, abrir la puerta á los peligrosos sistemas de las malas doctrinas. Algunos levantamientos de los indios del Paraguay, por ciertas disposiciones del gobierno, dieron ocasion á quejas contra los jesuitas, que fueron acusados de fomentar la rebelion para conservar su dominacion y riquezas. Mas bien habria motivo de acusar la codicia de los príncipes, que trataban de extender sus derechos á unas conquistas debidas únicamente al celo y afanes de los misioneros. El rey de España descontento, separó en 1755 á su confesor y al de la reina, ambos jesuitas, y el monarca de Portugal desterró igualmente de su corte á estos religiosos. Dos años despues solicitó Pombal y obtuvo de Benedicto XIV un breve, para la reforma de los abusos introducidos en la Compañía de Jesus. El cardenal Saldanha, nombrado visitador y reformador de los jesuitas, por dicho breve, mandó ocupar los almacenes y libros de comercio de estos regulares, les prohibió confesar y predicar, de acuerdo con el patriarca de Lisboa, é hizo cerrar sus colegios. En esto hubo un conato de asesinato contra el rey de Portugal en 1758, y de aquí se tomó pretexto para ensañarse mas con los jesuitas. Tres de estos fueron acusados de complicidad, y Malagrida, que era uno de los tres, fué sentenciado á muerte. En nombre del rey se envió á todos los obispos un manifiesto contra la Compañía, en que se hacia una larga relacion de los crímenes y errores imputados á todos sus individuos. En fin, el 3 de Setiembre de 1759 fueron proscriptos del reino los jesuitas, por un edicto, y embarcados todos ellos, que eran unos seiscientos, para conducirlos á Italia. Mas Pombal no se habia atrevido á quitar la vida á Malagrida, en virtud de la sentencia de un tribunal secular, y Clemente XIII habia negado la autorizacion pedida, creyendo que no podia consentir la ejecucion de una sentencia que consideraba sumamente inicua, tanto en el fondo como en la forma. De aquí resultó un largo altercado entre ambas cortes. El rey, instigado siempre por su ministro, despidió de Lisboa al nuncio del Papa, y dió orden á

su embajador en Roma para que saliera de esta ciudad. Pombal discurrió entregar Malagrida á la inquisicion como profeta falso: compuso el tribunal de jueces de su devocion, hizo instruir el proceso por dos escritos atribuidos al preso, y el desventurado jesuita fué condenado á la hoguera como falso profeta y quemado á los setenta y cinco años de su edad. Esta causa, en que como dice Voltaire, corria parejas el extremo de la ridiculez y del absurdo, con el extremo del horror, dió materia para la publicacion de una multitud de libelos en Portugal y Francia, llenos de invectivas y odiosas acusaciones contra los jesuitas. El diario janseniano no cesaba de declamar contra ellos con inconcebible violencia, y Clemencef, Coudrette, Barral, Gourdin, Guidi y todos los escritores de la secta, no soltaban la pluma de la mano, siempre dispuestos á denigrar á aquellos y exhortar á todos los gobiernos á que imitaran el ejemplo del Portugal. El libro del P. Pichon, los errores de los PP. Hardouin y Berruyer y en especial la publicacion de la tercera parte de la *Historia del pueblo de Dios*, despues de haber prometido los jesuitas (segun se dice) recogerla y últimamente la reimpression de la Teología moral de Busembaum, donde se hallaban algunos principios laxos y muchas veces condenados, eran un texto perpetuo de acusaciones contra toda la Compañía. Habian conocido los enemigos de ella que era llegada la ocasion de descargar repetidos golpes, porque habia seguridad de las disposiciones del parlamento y podia contarse con la debilidad de la corte y con la proteccion del duque de Choiseul, primer ministro, que pasaba por adicto al partido filosófico.

En Abril de 1760 dió el parlamento de Paris una providencia contra las congregaciones y cofradías: esta era la primera embestida contra los jesuitas que de muy antiguo habian fundado asociaciones de esta especie en sus iglesias, y hasta entonces nadie habia pensado en mirarlos como sospechosos ó peligrosos. Un pleito que sostuvieron entonces, fué la ocasion de estallar la tempestad que acarreó la expulsion. El P. Lavalette, residente en la Martinica, se metia á comerciar, y para el reembolso de una suma cuantiosa que se le habia entregado, giró una letra de cambio contra el P. Sacy, del mismo instituto y habitante en Paris. Esta letra fué protestada, y los jesuitas, condenados al pago por sentencia de los síndicos del comercio, apelaron al parlamento, donde se sustanció el pleito con sumo calor. Por auto de 8 de Mayo de 1761, fueron condenados á pagar el importe de la letra y ademas la cantidad de cincuenta mil libras, por intereses, daños y perjuicios. Esta providencia fué recibida con aplausos y aclamaciones estrepitosas. Los abogados de la parte contraria, para probar que la Compañía debia responder de las obligaciones del P. Lavalette, habian examinado y puesto en discusion las constituciones de aquellos regulares, y no limitándose á lo que podia importar para la causa, de-



clamaron con desenfadada violencia contra diversos artículos de la regla y pretendieron encontrar en ellos la semilla de todos los desórdenes. Los aplausos que se les prodigaron excitaron el celo y la emulación del consejero eclesiástico Chauvelin, quien se había distinguido ya por su ardimiento, con motivo de la denegación de sacramentos y en las reyertas con la corte. El 17 de Abril de 1761, denunció al parlamento las constituciones de los jesuitas, por contener muchas cosas contrarias al buen orden, á la disciplina de la Iglesia y á las máximas del reino. Inmediatamente acordó el parlamento que fuesen examinadas, é imitaron este ejemplo la mayor parte de los parlamentos de provincia. Este fué el origen de las famosas relaciones ó informes de las constituciones de los jesuitas. Las que metieron mas ruido y corrieron con mas aplauso, porque la Compañía era insultada con mas violencia, fueron las de Chalotais, fiscal del parlamento de Rennes. Chauvelin pronunció otro discurso el 8 de Julio, para denunciar las opiniones perniciosas de varios teólogos jesuitas, antiguos y modernos, por ser la doctrina constante y no interrumpida del instituto, y el parlamento ordenó tambien que se hicieran informaciones sobre este particular. El rey expidió una declaración en 2 de Agosto, mandando al parlamento sobreseer un año en cualquier determinación sobre el instituto y las constituciones de los jesuitas. Pero á los cuatro dias se admitió un recurso de fuerza interpuesto por el fiscal contra todas las bulas y breves concernientes á la Compañía, y se dió una providencia condenando á la hoguera veinticuatro obras de diversos jesuitas como sediciosas, destructivas de la moral cristiana y contentivas de una doctrina dañosa. Se declaró que tal era la enseñanza constante de la Compañía y que eran ilusorias cualesquier denegaciones y retractaciones en esta parte (1). Por último, se

(1) ¿Quién no se llenará de indignación al oír á los jansenistas, á los filólogos y hasta los folletistas y libelistas acusar de relajación á los jesuitas? Sin embargo, como se ha dicho tantas veces y lo oimos en nuestros dias, no sea que á fuerza de repetirlo haya algunas personas que de buena fe lo crean, veamos lo que dice un esclarecido escritor, el conde de Maistre: "Siempre se ha metido mucho ruido con la moral laxa; pero es preciso saber que las opiniones de este género que se atribuyen á los jesuitas, no son tanto suyas en general, como de los teólogos que los precedieron, ó de sus contemporáneos, cuyas huellas siguieron únicamente. Antes de los jesuitas, grandes teólogos de la orden de Santo Domingo, como Bartolomé de Medina, Pedro González, comendador de Santa Tomás, Balñez, célebre español, confesor de Santa Teresa, habían enseñado ya el probabilismo que se pinta como el padre de todas las opiniones laxas; y este sistema no tuvo enemigos mas decididos ni mas hábiles que Tirso González y Comitolo, ambos jesuitas y el primero general de su orden. La prueba de que la orden entera no había cesado jamas de profesar los verdaderos principios, es "que ninguna orden religiosa se hizo mas recomendable que la de los jesuitas, por la regularidad de sus costumbres y por la severidad de su régimen. . . ; y lo notable es, que segun la observacion de un juez bonísimo, hasta los casuistas de esta orden, notados

prohibió á los jesuitas tener colegios y á los súbditos del rey entrar en ellos ó entrar en el instituto. S. M. expidió tambien una real cédula, mandando suspender la ejecución de esta providencia. Mas habia encargado al consejero que examinara las constituciones de los jesuitas, y á virtud del informe de los comisionados, convocó una junta de obispos para que dieran su parecer sobre los cuatro puntos siguientes: 1.º, cuál era la utilidad de los jesuitas en Francia, en los diferentes ministerios que se les habian encomendado: 2.º, cuál era su doctrina y conducta con respecto á los cuatro artículos de la declaración de 1682 y especialmente en lo que toca á la independencia y seguridad de los soberanos: 3.º, cuál era su conducta en lo que mira á la subordinación que se debe á los obispos, y si usurpaban los derechos de la jurisdiccion de los pastores: 4.º, qué restriccion podria ponerse á la autoridad que ejercia en Francia el general de los jesuitas. Los obispos se reunieron el 30 de Noviembre de 1761 en casa del cardenal de Luynes, y nombraron una comision que dió en 30 de Diciembre un dictámen enteramente favorable á los jesuitas. La junta se componia de cincuenta y un obispos: cuarenta y cinco de ellos aprobaron el dictámen de la comision; y en sus respuestas á las cuatro preguntas rebatian las acusaciones dirigidas contra los jesuitas: otros cinco, á cuya cabeza estaba el cardenal Choiseul, arzobispo de Besanzon, fueron de parecer de sujetar los jesuitas á la autoridad de los ordinarios y modificar sus constituciones en algunos puntos: el único que se declaró por la extincion de los jesuitas, fué el señor Fitz-James, obispo de Soissons; pero no dejó de rendir homenaje á la regularidad de costumbres de aquellos en la carta que escribió al rey. Este expidió en Marzo de 1762 un edicto, cuyas disposiciones eran sobre poco mas ó menos, conformes al parecer de los cinco prelados. Mas el parlamento se negó á registrarle, y por otro lado el general de los jesuitas, consultado sobre este proyecto de reforma, resistió toda variacion y dió esta respuesta que ha llegado á ser famosa: *Sint ut sunt, aut non sint* (1). El rey retiró su edicto y así quitó el freno á los magistrados. Por una providencia del 1.º de Abril se mandaron cerrar todos los colegios de los jesuitas. Tambien se imprimió por entonces una abultada recopilacion de las aserciones ó proposiciones condenables, atribuidas á los escritores de la Compañía, y el parlamento la adoptó inmediatamente y la envió á los obispos de su territorio. Los jesuitas ó sus partidarios publicaron

todos individualmente por algunas proposiciones laxas, fueron por confesion de sus enemigos hombres tan recomendables por la pureza de sus costumbres, como por una sincera piedad." (*De la Iglesia galicana*, t. 7 de la *Biblioteca religiosa* p. 211 y 213).—(*N. de los RR. de la B. R.*)

(1) Parece no ser tan cierto este hecho, como aqui se asegura; y el tal dicho no ha faltado quien lo atribuya mas bien al Papa Clemente XIII, que tanto protegió á los jesuitas.—E. M.



diferentes escritos en respuesta á las imputaciones que se les hacian; pero el parlamento condenó á la hoguera todas las obras que les eran favorables, é hizo informar con severidad contra los que se sospechaba que las componian ó propagaban. La junta del clero que habia empezado sus tareas el 1.º de Mayo, representó al rey en 16 de Junio, solicitando algunas medidas eficaces de represion, contra los continuos atentados de los tribunales y la licencia siempre en aumento de las obras irreligiosas: á los seis dias presentó una memoria pidiendo la conservacion de los jesuitas. Recordaba los servicios que habian prestado á la Iglesia y al Estado, sus afanes en defensa de la fé, su celo y talento para la educacion de la juventud, las leyes y declaraciones promulgadas á su favor, los elogios que habian obtenido de los sumos Pontífices y de los personajes mas ilustres por su ciencia y virtud, y sobre todo la aprobacion de aquel instituto por el concilio de Trento: quejábase de la inconcebible precipitacion con que eran condenados sin oírlos y sin otro motivo que añejas imputaciones: últimamente representaba que la Compañia de Jesus, autorizada por una real cédula, no podia ser abolida por una providencia del parlamento y que éste violaba los derechos de los obispos sobre la educacion, mandando cerrar los colegios de aquellos. Al dia siguiente representó tambien la junta sobre la increíble temeridad de algunos parlamentos que habian pretendido anular los votos de los jesuitas por sus providencias. Mas todos estos pasos no surtieron ningun efecto.

El parlamento de Paris decretó en 6 de Agosto de 1762, la extincion de la Compañia de Jesus (1), declarandola abusiva, contraria al derecho natural y á las máximas del reino, y atentatoria á la autoridad espiritual y temporal, y los votos nulos é inválidamente hechos. Se mandaba á todos los jesuitas abandonar sus casas: se les prohibia seguir sus reglas é instituto, vestir su hábito, vivir en comunidad y mantener correspondencia con los superiores ó individuos de la órden: por último, se ordenaba que ninguno de ellos pudiera desempeñar un cargo cualquiera sin prestar juramento de conformarse con esta providencia. Los mas de los parlamentos de provincia imitaron al de la capital: algunos no habian esperado á tanto para proscribir el instituto, y el de Ruan no tuvo reparo de calificarle de impío. Solo los parlamentos de Besanzon y Duai, y el supremo consejo de Alsacia, se abstuvieron de dar decretos de proscripcion.

(1) No hubo género de intrigas que no se emplease para la extincion de los jesuitas: el soborno, la calumnia y hasta el dinero se derramó con profusion: hoy que ya es manifiesto todo, se sabe los manejos que mediaron, los dineros que se derramaron para su expulsion y extincion, y que se llegó á dar seiscientos mil pesos, la mayor parte en diamantes, á madama Pompadour, porque inclinase contra ellos el ánimo de Luis XV (Biblioteca de religion, tom. 24, *Cartas de Zafrilla*, pág. 154 en la nota. Véase la obra *Clemente XIV y los jesuitas* por Chirctineau-Joly).—(N. de los RR. de la B. R.)

Peto es de notar que en otros muchos fueron combatidas con calor semejantes providencias y se aprobaron únicamente por poquísimos votos de mayoría. En lo demas se procedió en este asunto con tanto encarnizamiento y fanatismo, que en Brest fué ahogado un jesuita y en Paris un clérigo por haber proferido algunas palabras contra los parlamentos y especialmente contra Chauvelin. En vano tentó el Rey todos los medios posibles en favor de los jesuitas: escribió al rey las cartas mas eficaces y dirigió el 3 de Setiembre un breve á los cardenales franceses, informándolos de que en el mismo dia habia declarado nulas y de ningun valor las providencias de los parlamentos en un consistorio secreto. Por último, con la esperanza de que seria mas eficaz una constitucion solemne, publicó en 7 de Enero de 1765 la bula *Apostolicum*, por la que confirmaba de nuevo el instituto. Mas los parlamentos mandaron recogerla, y Pombal prohibió tambien publicarla en Portugal. El clero de Francia cooperó á los esfuerzos del sumo Pontífice. El arzobispo de Paris dió una instruccion pastoral el 28 de Octubre de 1763, en que salia á la defensa de los jesuitas, refutaba la exposicion de la providencia dada contra ellos, y hacia ver la incompetencia del parlamento. Los arzobispos de Aix y Auch, los obispos de Langres, Amiens, Castres, Vannes, Pamiers, Grenoble, el Puy y otros varios, se adhirieron á dicha instruccion pastoral ó dieron otras parecidas. El arzobispo de Tours, y diez sufragáneos suyos, reclamaron juntos contra la proscripcion de los jesuitas, y sobre todo, contra una providencia por la cual se habia prohibido la predicacion á los que no hubiesen hecho el juramento prescrito. Pero el parlamento condenó á la hoguera ó recogió todos estos escritos de los obispos. El 21 de Enero de 1754, dió una providencia contra la instruccion pastoral del arzobispo de Paris, y no contento con esto, convocó á los pares para que juzgaran al prelado; pero el rey envió á decir que le habia desterrado á la Trapa y que esperaba que el parlamento no pasaria adelante. Con este motivo hicieron los magistrados una representacion en que prodigaban al arzobispo los epítetos de faccioso, fanático, revoltoso y tirano de sus subalternos, y lo pintaban como cabeza é instrumento de un partido temible al Estado y como un reo que merecia el castigo mas severo por su rebeldia manifiesta y continuada. Así retrataban la pasion y el ódio á un prelado recomendable por sus virtudes é inagotable caridad, y unos magistrados coligados tantas veces contra las órdenes y leyes del monarca, tratador de rebeldia las reclamaciones contra los atentados de ellos. Por otra providencia del parlamento, fecha 22 de Febrero, se mandó á todos los jesuitas prestar dentro de ocho dias el juramento de abandonar su instituto y tener por impía la doctrina de las aserciones. Solo veinticinco prestaron este juramento, y el 9 de Marzo se declaró que á los otros no se les admitiria ya, aunque lo prestasen, y que deberian salir del reino dentro de un



mes. Este decreto de destierro se llevó á ejecución. Sin embargo, como muchos parlamentos no habian pasado á ese extremo de rigor y otros se habian abstenido de toda medida contra los jesuitas, el duque de Choiseul tomó pretexto de esta diversidad para aconsejar al rey que diese una disposicion general sobre la materia. S. M., pues, publicó en Noviembre de 1764 un edicto que extinguia la Compañía de Jesus en el reino; pero permitia á los jesuitas vivir en el como simples particulares, bajo la autoridad espiritual de los ordinarios. El edicto fué registrado en el parlamento el 1.º de Diciembre, con la cláusula de que no pudieran los jesuitas acercarse á Paris mas de diez leguas y que hubieran de presentarse cada seis meses á los magistrados. En este mismo tiempo publicó d'Alembert bajo el nombre de un autor imparcial, el folleto de la *Destruccion de los jesuitas*, donde acumula todas las invenciones de la malignidad para hacerlos odiosos, y derrama á manos llenas la burla y el escarnio, respecto del estado monástico, el clero y todo lo que tiene conexión con la religion. De allí á tres años el parlamento dió nuevo decreto de destierro contra los jesuitas, declarando el instituto y todos sus individuos enemigos de la autoridad y de la persona de los soberanos y de la tranquilidad de los Estados, y mandando salir del reino en el término de quince dias á cuantos no hubiesen prestado los juramentos prescritos. Los parlamentos de Aix, Tolosa y algunos otros, ordenaron lo mismo, poco mas ó menos, y sus providencias fueron cumplidas con todo rigor.

En el mismo año fueron tambien expulsos los jesuitas de los reinos de España y Nápoles. Se los implicó en un motin que hubo en Madrid, dimanado del ódio que tenia el pueblo á un ministro extranjero. A éste sucedió el conde de Aranda, que se reputaba estar estrechamente unido con los filósofos franceses. El nuevo ministro se aprovechó de las circunstancias para acusar á los jesuitas, y por consejo suyo dió Carlos III, rey de España, una pragmática sancion con fecha 2 de Abril de 1762, por la que extrañaba perpetuamente de sus Estados á los jesuitas y confiscaba sus bienes. Todos fueron presos inopinadamente en una noche y embarcados para Italia. Clemente XIII escribió al rey representándole las funestas consecuencias de aquella medida y el gozo que manifestaban por ella los enemigos de la Iglesia; pero esta diligencia le valió una respuesta muy dura, y eso fué lo único que consiguió. Carlos III hizo cumplir la pragmática en todos sus dominios, y los jesuitas fueron expulsos de las reducciones que habian fundado en el Paraguay. El ejemplo del monarca de España fué bien pronto imitado de los príncipes de su familia. Su hijo el rey de Nápoles, publicó en 3 de Noviembre el edicto de expulsion de los jesuitas, todos los cuales fueron presos en un mismo dia y sacados del reino. Al año siguiente ejecutaron lo mismo el duque de Parma y el gran maestre de Malta.

La incredulidad hacia de dia en dia los progresos mas espantosos. Habiendo sido recibido en la academia francesa el marqués de Pompidan, hermano del obispo de Puy, quiso protestar de una manera solemne contra las funestas doctrinas y las declamaciones engañosas de la secta filosófica, y tomó por asunto de su oracion de entrada, dicha el 10 de Marzo de 1760, esta proposicion: que solo el filósofo virtuoso y cristiano merece el nombre de filósofo. Esta discurso levantó la mas recia borrasca contra el autor. La secta combatida disparó contra él una rociada de burlas, sátiras y libelos bajo todas las formas, y el nuevo académico, víctima de la mofa pública, tuvo que marcharse de Paris á su provincia. Voltaire en especial le confundió á epigramas y chanzonetas. Su ódio á la religion se habia convertido con los años en una especie de furor; y por esta época, poco mas ó menos, se le ve tomar en su correspondencia el tono y audacia de un corifeo de partido, amotinar á sus discípulos con incégnantes provocaciones y recurrir á esta odiosa fórmula: *Apiquilad la infame*, que desde el año 1760 se halla repetida á cada paso en sus cartas á d'Alembert, Thiriot, Damiaville, el conde de Argental y otros individuos de la secta filosófica. En 1765 dió á luz el *Ensayo acerca de las costumbres de las naciones*, en donde cambia y adultera casi todos los hechos concernientes á la religion. El poema sobre la catástrofe de Lisboa, que publicó á poco, tiene tendencia de calumniar á la Divina Providencia, como la novela *Cándido ó el optimismo*. Sucesivamente dió en los años siguientes una porcion de folletos y libelos en que combatia la religion, los sagrados libros y los dogmas del cristianismo, unas veces con sofismas y otras con la befa y la sátira. Trovó con indecentes parodias el Eclesiastés y el Cantar de los cantares, y acumuló las objeciones y las invectivas mas groseras contra el Antiguo Testamento y el Evangelio, en el sermon de los cincuenta, en el sermon del rabino Akib y en otros libelos publicados bajo el título de homilias. El *Testamento del cura Meslier* que salió á luz en 1762 y se atribuye generalmente á Voltaire, contiene las mas escandalosas impiedades y termina con este deseo horrible: "Quisiera que el último rey fuese ahorcado con las tripas del último sacerdote." Esta graciosa idea se halla en dos versos de Diderot. Así entendian los filósofos la tolerancia. El Diccionario filosófico, el Catecismo del hombre de bien, la Filosofía de la historia y otros escritos de Voltaire se sucedian con asombrosa rapidez, y repetian bajo todas formas las objeciones, sofismas y burlas contra la religion.

Por entonces publicó tambien Rousseau las famosas obras que le han colocado en el número de los enemigos mas peligrosos del cristianismo. Nació en Ginebra el año 1712 y era hijo de un relojero; despues de haber recibido algunos estudios en casa de un ministro protestante, abandonó su patria, se hizo católico á la edad de diez y seis años, y estuvo algun tiempo en Turin sirviendo: allí cometió



un hurto y tuvo valor de achacarle á otra persona. Luego se puso á enseñar en Grenoble, fué secretario del embajador francés en Venecia, y por último, pasó á Paris, donde su conducta fué la de un filósofo que desprecia igualmente las leyes de la sociedad y los deberes de la naturaleza. Vivió con una muger sin estar casado, y abandonó á sus hijos metiéndolos en el hospital. En 1749 empezó á darse á conocer por un discurso que premió la academia de Dijon: en él pintaba como un manantial de corrupción los progresos de las ciencias y las artes. Esta especie de paradoja, y sobre todo la elocuencia del discurso, metieron ruido. Las muchas refutaciones que se hicieron de él, dieron ocasion á Rousseau para mostrar en las réplicas el vigor de su estilo y al mismo tiempo el nervio, habilidad y artificio de su dialéctica. Cuatro años despues compuso para la misma academia un discurso sobre el origen de la desigualdad de las condiciones, en el que pintaba á la sociedad como un estado contrario á la naturaleza. El artículo *Ginebra* de la Enciclopedia, dió motivo en 1758 á la carta sobre los espectáculos, en la que muestra Rousseau los peligrosos efectos de estas diversiones y rebate el cargo que hacia d'Alembert á los gobiernos porque no permitian la fundacion de un teatro. De allí á poco tiempo publicó sus tres obras mas famosas, la Nueva Heloisa, el Emilio y el Contrato social. El objeto de éste es exponer los principios del gobierno y del derecho político, sentando por basa la soberania del pueblo, y hay un capítulo sobre la religion lleno de inectivas contra el cristianismo. El autor tacha de crueldad toda religion que impone la creencia de algunos dogmas, y por una de aquellas inconsecuencias tan frecuentes en él, permite al soberano fijar artículos de fé y desterrar, y hasta castigar con pena de muerte á los que no quieran creerlos. La Nueva Heloisa es una novela tan peligrosa por la pintura de las pasiones, como por la exposicion de los principios mas falsos en materia de religion y moral. El Emilio es un tratado de educacion novelesca y extravagante, en donde se hallan al lado de algunos consejos cuerdos, una multitud de paradojas, sofismas y máximas impracticables ó perniciosas. El autor pretende seguir constantemente un sistema análogo al progreso de la naturaleza, y á cada paso se pierde en teorías tan funestas como quiméricas. Parece que quiere reformar á su alumno en un estado de hostilidad contra todas las leyes é instituciones sociales. Limitando casi sus cuidados á lo que mira al cuerpo y la educacion física, deja vivir muchos años al jóven en una completa ignorancia de sus deberes, y aun cree que todavía es temprano á los diez y ocho años para enseñarle que tiene alma y hablarle de Dios: cuando llega á este punto es para reducir su religion al deísmo y combatir con sofismas la necesidad y las pruebas de la revelacion. Tal es el objeto de la famosa profesion de fé del vicario saboyano, donde pone en escena un sacerdote católico que siguiendo únicamente los dogmas de la

religion natural, mira como indiferentes todas las formas del culto. Esto no era casi mas que un resumen de los sofismas tantas veces repetidos ya por otros incrédulos en Francia y en Inglaterra; pero estaban reunidos con tal arte y expuestos con un estilo tan embelesador, que sedujeron á muchos lectores. El director del ramo de la librería Malesherbes protegió la impresion y el despacho de la obra, y escribió á Rousseau una larga carta toda de su puño, en que no tenia reparo de decir que la profesion de fé del vicario saboyano era un escrito digno de la aprobacion de todo el género humano.

Mas si excitó la admiracion de los incrédulos, no tardó en ocasionar en todas partes la mas viva indignacion. El parlamento condenó á la hoguera el libro, por providencia de 9 de Junio de 1762, y dió auto de prison contra el autor. En 20 de Agosto siguiente publicó el arzobispo de Paris una carta pastoral para refutar y proscribir dicha obra, y en el mismo dia condenó la Sorbona las falsas doctrinas de ella por una censura extensa y motivada que se dió despues á luz. Tambien se publicaron muchas refutaciones del Emilio, debiendo mencionarse con especialidad el Deísmo refutado por sí mismo, donde el célebre Bergier hizo resaltar las contradicciones del autor y de su sistema, y el Anti-Emilio, obra del sábio cardenal Gerdil. El auto de prison dado contra Rousseau le obligó á huir: primero pensaba regresar á su patria; pero habiendo sabido que tambien se habia dado un decreto contra él en Ginebra, se refugió al principado de Neuchatel bajo la proteccion del rey de Prusia. Allí fué donde escribió en el mismo año la respuesta á la carta pastoral del arzobispo de Paris, llevando la fatuidad de su insensato orgullo hasta el extremo de decir en términos formales: "Si existiera en Europa un solo gobierno ilustrado, hubiera tributado honores públicos al autor del *Emilio* y erigídele estatuas." A poco tiempo, con motivo de su condenacion en Ginebra, publicó las *Cartas de la montaña*: las primeras tienen por objeto la defensa de su libro, y contienen nuevas objeciones contra la revelacion y particularmente contra los milagros. Critica con vigor la inconsecuencia de los ministros protestantes, que despues de haber sacudido el yugo de la autoridad de la Iglesia, pretendian constituirse jueces de la fé sin saber bien lo que creian ellos mismos, porque no deja de recordar la confusion é indecision de la declaracion vaga que habian hecho unos años antes con motivo del artículo *Ginebra*, en el que les imputaba d'Alembert ser socinianos y no creer la divinidad de Jesucristo. Estas cartas causaron un nuevo escándalo, y Rousseau se vió muy pronto obligado á abandonar su asilo por las quejas del consistorio. Habiendo solicitado en vano licencia para establecerse en el canton de Berna, pasó á Inglaterra á ruego del filósofo escocés Hume, célebre por diversos escritos, y sobre todo por unos Ensayos filosóficos, en que se empeña en probar el escepticismo y destruir los fundamentos de la religion; por Rousseau no tardó en



malquistarse con él. En 1767 consiguió licencia para volver á Francia por el valimiento de sus amigos y partidarios, con la condicion de no escribir nada, y pasó los últimos años de su vida con unos accesos de negra melancolía que á veces parecían locura.

Los continuos insultos hechos á la religion en las obras de los incrédulos y por medio de los atentados de los parlamentos, excitaron eficazmente la solicitud y celo de la junta del clero, que se abrió el 25 de Mayo de 1765, y en los primeros dias de su reunion acordó extender una instruccion dogmática sobre los derechos de la Iglesia, la que fué adoptada el 22 de Agosto. Dividíase en tres partes: en la primera, despues de algunas sólidas reflexiones sobre los planes de la filosofia y el peligro de aquellas funestas doctrinas que minaban á un tiempo los fundamentos de la religion, de la moral y de la sociedad, condenaba la junta las principales obras que se habian publicado recientemente, á saber, el Análisis de Bayle, el libro de Helvecio, la Enciclopedia, el Emilio, el Contrato social y otros escritos irreligiosos de Rousseau, el Ensayo acerca de la historia general ó las costumbres de las naciones, con la Filosofia de la historia y el Diccionario filosófico de Voltaire, y últimamente, el Despotismo orientat de Boulanger, obra indigesta y de ningun mérito; pero atestada de las mas violentas invectivas contra los reyes y los sacerdotes. La junta exponía en la segunda parte de su instruccion los derechos de la autoridad espiritual, y mostraba que la enseñanza de la religion corresponde esencialmente á los pastores de la Iglesia, y que la potestad secular no puede imponer silencio á aquellos que escogió Dios por órgano de su palabra: que la Iglesia sola puede pronunciar juicios en materia de dogma, moral y disciplina: que á ella únicamente corresponde determinar sobre la administracion de los sacramentos, juzgar de las disposiciones necesarias para recibirlos, y decidir si concurren ó no, fallar sobre los votos, declararles nulos ó dispensarlos, y que la autoridad civil no puede resolver nada acerca de estas materias: por último, que no puede ser lícito condenar como impío y contrario al derecho natural, lo que ella misma ha aprobado y declarado piadoso. La tercera parte se referia á la bula *Unigenitus*, y declaraba indignos de sacramentos á los refractarios. Esta declaracion de principios fué adoptada unánimemente y suscrita por treinta y dos arzobispos y obispos, y treinta y seis diputados del segundo órden: luego se envió á todos los obispos del reino con una carta circular rogándoles que les prestasen su adhesion. No tardaron en salir á luz una porcion de libelos cuyos autores se desataban contra la junta y sus actos. El parlamento los condenó por providencia del 4 de Setiembre, y al otro dia proseribió como fanática y sediciosa la carta circular á los obispos. La junta pasó en cuerpo á Versalles el dia 8 de Setiembre para representar al rey sobre este particular. Se dejó sentidamente de la audacia cada dia mayor del parlamento y de la temeridad con que

providenciaba en materias de doctrina. Insistió con particularidad sobre las vejaciones ejercidas con las monjas ursulinas de Saint-Cloud, contra muchas de las cuales y la superiora se habia dado auto de prison porque habian obedecido las órdenes del arzobispo, y luego se habia encomendado el gobierno del convento á una monja rebelde á las decisiones de la Iglesia, y se habia hecho que un sacerdote sin licencia administrase los sacramentos á otra. El rey atendió á tan justas reclamaciones y anuló las providencias del parlamento. Diez y nueve obispos residentes en Paris acudieron á la junta el 11 de Setiembre y suscribieron las actas: otros ochenta y seis enviaron su adhesion por escrito desde sus diócesis. Muchos dieron cartas pastorales para comunicar al clero de su jurisdiccion la declaracion de la junta, y una multitud de eclesiásticos del segundo órden, curas párrocos, cabildos y facultades de teología unieron su adhesion á la del cuerpo episcopal. Solo Montazet, arzobispo de Leon, y Noé, Bezons y Bauteville, obispos de Lescaz, Carcasona y Alais, no juzgaron conveniente adherirse á la declaracion. El último habia publicado en el año anterior un edicto contra las aserciones atribuidas á los jesuitas, en el que se advertía un lenguaje y ciertos principios sobre la gracia y otras materias, que parecían tomados del partido de los apalantes. Con este motivo le habian hecho graves cargos los obispos de su provincia, y la junta pidió la convocacion del concilio de Narbona para juzgarle; pero no lo consintió el gobierno. Los obispos de Soissons y Angers (los señores Fitz-James y Grasse) habian publicado tambien edictos contra los jesuitas, que excitaron algunas quejas. El primero habia muerto poco tiempo antes, y el segundo pareció que se retractaba adhiriéndose á la declaracion de la junta. Esta presentó diferentes memorias al rey sobre la licencia impune de los malos libros, las representaciones del parlamento contra el arzobispo de Paris, el destierro de varios eclesiásticos desde el año 1756, y el no interrumpido rigor contra los jesuitas. En Octubre suspendió sus tareas para continuarlas en Mayo siguiente, y entonces representó otra vez sobre los mismos objetos y sobre las providencias contra su declaracion, porque muchos parlamentos de provincia habian imitado al de Paris y perseguian á los eclesiásticos que se adherian á las actas del clero. En fin, la junta condenó el 26 de Junio de 1766, las actas de un conciliábulo celebrado tres años antes por los cismáticos de Holanda.

Meindartz, arzobispo intruso de Utrech, se valia de todos los medios para dar realce á su Iglesia. Despues de haber restablecido la silla de Haarlem en 1739, quiso en 1756 restaurar la de Deventer y nombró obispo para ella. En 1763, con motivo de ciertos errores del diácono apelante Leclerc, convocó un conciliábulo, al que concurrieron sus dos sufragáneos, diez y siete canónigos ó curas holandeses, y algunos de los famosos apalantes franceses. Hicic-



ronse algunos decretos sobre la gracia, la disciplina y los sacramentos, y otros contra los jesuitas Hardouin, Berruyer y Pichon, contra la moral laxa de los casuistas modernos y los errores de Leclerc, que combatía la autoridad de la Iglesia dispersa, la de la tradición, el primado del Papa y la superioridad de los obispos respecto de los presbíteros. Algunos clérigos y seculares apelandos de Francia é Italia aprobaron las actas de este conciliábulo, y la facultad de derecho de París acordó escribir una carta de parabien al arzobispo de Utrecht. Mas el Papa Clemente XIII las condenó en decreto del 30 de Abril de 1765, por contener proposiciones falsas, escandalosas, calumniosas, destructivas de la gerarquía é injuriosas á la Santa Sede. Las mismas calificaciones contenía la censura del clero de Francia. Por decreto de 11 de Marzo del año anterior había condenado el Papa un libro latino acerca del estado presente de la Iglesia (1) publicado bajo el nombre de Febronio; pero el verdadero autor era Nicolás de Hontheim, obispo de Mirioña *in partibus* y sufragáneo del elector de Tréveris. Este prelado se había dejado seducir con un sistema, que en breve veremos prevalecer en Alemania y que principiaba á introducirse en la enseñanza por la influencia de Stock, presidente de la universidad de Viena. Algunos espíritus novadores, con pretexto de reformar los abusos y restaurar la antigua disciplina, combatían las costumbres y leyes de la Iglesia, y clamaban particularmente contra los derechos y la autoridad de la Santa Sede. Querían arrebatar al Papa el primado de jurisdicción y las prerogativas dependientes de él, y sujetar las decisiones y juicios de la Iglesia al beneplácito de la autoridad temporal. En una palabra, se reproducían con mas extension las falsas doctrinas del *richerismo*, cuya explanation es el objeto del libro de Febronio, donde se encuentran además una multitud de contradicciones, porque no parece sino que él mismo conoce el vicio de su sistema, y no se atreve á sacar las consecuencias. El arzobispo de Colonia y otros muchos obispos de Alemania y de los Países Bajos, se unieron al Papa para condenar esta obra peligrosa. Varios teólogos combatieron los principios de ella con escritos sólidos, entre los cuales es digna de especial mención la sábia refutación de Zaccaria. El libro de Febronio fué condenado nuevamente en

(1) Todos los novadores de estos tiempos aseguran que son tan católico como el que mas, y que ellos no atacan á la Iglesia ni á sus dogmas, sino que solo quieren reformar la disciplina. Enrique VIII (reformando la Iglesia) protestaba que quería conservar los artículos de la fe á costa de su vida y su corona; y los mismos asambleístas de Francia decían (M. Treillard, de la comisión): "Nuestra reforma no tiene por objeto sino algunas alteraciones de pura policía y simple disciplina." Ya hemos visto cuál era el catolicismo de estos hombres y el objeto de sus reformas (Véase el *Retrato de Scipion de Ricci* por un prelado español, pág. 216 en la nota).

(N. de los RR. de la B. R.)

1766 por Clemente XIII, y en 1771 por Clemente XIV. Tantos condenaciones determinaron por fin á Hontheim á dar en 1.º de Noviembre de 1778 una retractacion en diez y siete artículos, en donde reconocía que el primado del Papa es un primado de jurisdicción y viene inmediatamente de Jesucristo: que á él corresponde principalmente decidir acerca de las dudas que se suscitan en la Iglesia: que el concilio de Trento obró sábiamente en reservarle ciertas dispensas: que deben mirarse como ilegítimos los obispos no reconocidos por él: que tiene derecho de juzgar en apelacion todas las causas eclesiásticas: que con razon se le ha reservado la canonización de los santos: que la Iglesia tiene derecho de juzgar el sentido y la doctrina de las proposiciones; por último, que falla de pleno derecho en todo lo concerniente á la fe, la moral, los sacramentos y la disciplina, sin depender de ninguna manera en esta parte de la potestad secular. Por aquí se ve cuáles eran los errores de su libro.

Hacia muchos años que se observaba gran relajacion en algunos monasterios de Francia, en los que empezaba á penetrar el espíritu filosófico, é insensiblemente introducía la disipacion, el amor al mundo y el tedio de las observaciones regulares. Veintiocho monjes benedictinos de la abadía de San German de los Prados de París, no tuvieron reparo de dirigir un memorial al rey en 15 de Junio de 1765, pidiendo licencia para mudar de hábito, porque decían que el suyo los hacia ridiculos, y la exencion del oficio nocturno y de la observancia de comer de vigilia, so pretexto que estos dos puntos de la regla les impedían consagrarse á tareas útiles. Esta petición excitó muchas y justas quejas. El general y la mayor parte de los monjes de la congregacion se opusieron enérgicamente á tan descabellada pretension. El rey mandó que se manifestara su real desagrado á los que la habian firmado: algunos de ellos fueron desterrados y otros se retractaron en manos del arzobispo de París; pero los mas persistieron en su opinion, y protegidos por los enemigos del estado monacal, lograron muy luego, á fuerza de intrigas, preponderar en la congregacion. En el mismo año estallaron algunas discordias entre los capuchinos de París. Los desórdenes que se habian introducido en varios conventos, daban á conocer la urgente necesidad de una reforma, y la junta del clero habia propuesto recurrir al Papa para aplicar al mal el remedio conveniente; pero no se adoptó esta propuesta. En 1766 nombró el rey para el objeto una comision de obispos y magistrados, á la que pertenecía el famoso Lomenie de Brienne, arzobispo de Tolosa, que se habia grangeado mucha nombradía en materias de gobierno. Este prelado estaba unido con los filósofos, y en particular con d'Alembert, y se creia que seguía las opiniones de él. El arzobispo pareció menos atento á reformar que á minar poco á poco el estado monástico, y se le acusó de fomentar la discordia en los conventos, provocar



las quejas de los religiosos é incitarlos á solicitar la extincion de sus institutos. Sea de ello lo que quiera, una de las primeras diligencias de la comision, fué hacer que se retardara el tiempo de la profesion religiosa, fijando la edad de veintiun años para los hombres y diez y ocho para las mugeres: tambien promovió otras medidas en que no se tenían en cuenta los derechos de la Iglesia, y en 1763 hizo promulgar un edicto extinguendo todos los conventos donde no hubiese quince religiosos, y determinando que no pudiera haber mas que una casa de cada órden en una misma ciudad.

La república de Venecia dió tambien en el mismo año un decreto de reforma de los regulares. Fijábase en veintiun años la edad para la profesion religiosa, se prohibia, hasta nueva órden, la admission de novicios en las religiones mendicantes, y se resolvía que los regulares quedasen sujetos á la jurisdiccion de los ordinarios. El Papa reclamó contra estas disposiciones y recurrió al senado de la república; pero no adelantó nada. Tampoco fueron mas felices sus esfuerzos para reprimir los atentados del duque de Parma. Este príncipe habia publicado unos años antes varias leyes, que sujetaban los bienes de la Iglesia á contribucion, anulaban los rescriptos de Roma no autorizados con la aprobacion del soberano, prohibian recurrir á tribunales extranjeros, y contenian ciertas determinaciones sobre otros puntos tendentes á reducir la autoridad de la Santa Sede y los derechos de la jurisdiccion eclesiástica. Clemente XIII publicó un breve anulando estos edictos el 30 de Enero de 1768; pero los príncipes de la casa de Borbon tomaron parte en favor del duque de Parma. El parlamento de Paris recogió el breve, y lo mismo hicieron los tribunales de Parma, Nápoles, Madrid y Lisboa. La corte de Francia se apoderó de Aviñon, y los tropas napolitanas ocuparon á Benevento. Así se queria hacer arrepentir al Papa de la proteccion que daba á los jesuitas, y de su resistencia á acceder á las reiteradas instancias para que los extinguiera. Clemente XIII escribió á la emperatriz Marfa Teresa rogándola fuese mediadora entre Su Santidad y los soberanos; pero élla declinó esta comision. Las cartas que escribió á los príncipes para restablecer la paz, no surtieron ningun efecto y hasta le valieron una respuesta muy agria del rey de Portugal. En este reino llevaba adelante Pombal su plan de subyugar la Iglesia: acababa de establecer un nuevo tribunal para la censura de los libros á fin de eximirse de las reglas seguidas hasta entonces; y en este mismo año 1768 mandó encerrar en una prision de Estado al obispo de Coimbra, por haber condenado en un edicto diversos escritos contra los derechos de la Santa Sede y de la jurisdiccion eclesiástica. Este prelado habia incurrido en el ódio del ministro por no querer acceder á las nuevas reformas ni dar las dispensas que debian de solicitarse en Roma.

Las disensiones religiosas ocasionaron á la sazón disturbios y calamidades deplorables en Polonia. Los protestantes y los griegos

cismáticos no contentos con la tolerancia y muy latos derechos de que gozaban, reclamaron la participacion de todos los politicos. La emperatriz de Rusia Catalina II apoyó la pretension de los disidentes con tono imperioso, y Poniatowski, á quien ella habia hecho elegir rey de Polonia, parecia dispuesto á coadyuvar á las miras de la emperatriz; pero los polacos, indignados, resolvieron mantener sus antiguas leyes y su independencia. No obstante, la dieta de 1766 otorgó algunas ventajas á los disidentes, que todavía no se dieron por contentos. Al año siguiente se levantaron y formaron una confederacion, que la Rusia apoyó con sus armas. El embajador de esta nacion en Varsovia gobernaba la Polonia como pais conquistado. La mayor parte de la nacion, cansada de tal esclavitud, se dispuso á sacudir el yugo, y varios obispos, entre ellos los de Cracovia, Kiew y Kaminiak, se declararon enérgicamente por la causa nacional. El embajador ruso se irrita de esta resistencia y la amenaza en vano: el nuncio del Papa pronuncia en la apertura de la dieta un discurso contra las pretensiones de los disidentes, y entrega un breve en que recomendaba el Papa no se causase menoscabo ni detrimento alguno á la religion. En el mismo sentido hablan los obispos de Cracovia y Kiew como senadores. Ademas, el último leyó dos breves dirigidos á la dieta exhortándola á no consentir ninguna innovacion. Esta oposicion concitó la venganza del embajador ruso contra los dos prelados, que de órden del mismo, fueron conducidos á la Siberia el 13 de Octubre de 1767. La dieta, subyugada por el terror, adoptó un decreto dictado por el embajador ruso, que otorgaba á todos los disidentes el libre ejercicio de su culto, con la licencia de levantar templos y tener escuelas y consistorios, y con el derecho de obtener todos los empleos y hasta la dignidad de senador. Sin embargo, al año siguiente buena parte de la nobleza y del clero se confederaron en Barr en la Podolia, para defender la libertad y la independencia nacional. Catalina miró como una rebelion esta tentativa, y envió nuevas tropas á Polonia ordenando talar las tierras de los confederados. Estas tropas, compuestas en parte de bárbaros que estaban ejercitados en todo género de crueldades, entraron á sangre y fuego en varias provincias, donde degollaron á cuantos no profesaban la religion griega, sin distincion de edad ni sexo. Dicese que perecieron unas doscientas mil almas en esta horrible matanza. No obstante, Voltaire tenia la impudencia de escribir en sus *Misceláneas históricas*, que el ejército ruso habia ido á proteger la tolerancia, y aplaudia en su correspondencia la sabiduría y miras benéficas de la emperatriz, que hacia correr así la sangre por el infame interés de una política ambiciosa. En efecto, Catalina, despues de haber aniquilado la confederacion de Barr, manifestó su proyecto de dividir la Polonia, y la Prusia y el Austria cooperaron á esta usurpacion, tomando sin titubear cada una de las tres potencias lo



que mas le convenia. La particion se hizo en el año 1772, y la Rusia, satisfecha de las ventajas que acababa de sacar, repuso á los obispos desterrados en Siberia y dejó á la dieta determinar libremente acerca de los disidentes.

Clemente XIII murió el 2 de Febrero de 1769, á los diez años de pontificado. Habia creado en siete promociones diferentes, cincuenta y dos cardenales, de los que solamente citaremos á Choiseul, Bernis, Rochecouart y Rohan, franceses, y al sábio dominicano Orsi, autor de una Historia eclesiástica de los seis primeros siglos. No debemos pasar en silencio un decreto de este Papa, fecha 6 de Febrero de 1765, aprobando la devocion del sagrado corazon de Jesus, autorizada ya por Benedicto XIV. En el mismo año acordaron los obispos de la junta del clero de Francia, mandar celebrar esta fiesta en sus diócesis y exhortar á sus hermanos á que siguieran este ejemplo como lo practicaron. Mas de tres meses duró el cónclave para la eleccion del sucesor de Clemente XIII. Los cuarenta y siete cardenales que le componian, estaban divididos en dos partidos, el de los *zelanti* y el de las coronas. Este último alegaba la necesidad de restablecer la concordia con las potencias y logró fuese electo el cardenal Ganganelli, religioso franciscano que habia sido, y que tomó el nombre de Clemente XIV. El nuevo Papa mostró mucho anhelo por reconciliarse con los soberanos: envió un nuncio á Portugal, nombró una congregacion que examinase la cuestion de los jesuitas, y creyó deber omitir tambien la promulgacion anual de la bula de la Cena. A poco tiempo de su exaltacion recibió una carta del patriarca de los nestorianos de Armenia, que acababa de abjurar la heregía y reunirse á la Santa Sede.

Cada dia iba mas en aumento el número y la licencia de los libros irreligiosos. El parlamento de Paris habia condenado á la hoguera, por providencia del 19 de Marzo de 1769, las Cartas de la montaña de Rousseau y el Diccionario filosófico de Voltaire. Este, segun su sistema, no habia puesto su nombre á dicha obra, y aun escribia á todos sus amigos negando fuese suya. Mas todos conocian al autor, porque se sabia de antiguo lo que valian estas denegaciones de mera forma, y él mismo hacia de modo que nadie pudiera equivocarse. Su fama y su talento le habian ganado el favor y proteccion de algunos magnates: el duque de Richelieu, el de Choiseul y madama Pompadour, se habian declarado por él. Así es que le dió muy poco cuidado la providencia del parlamento, y en el mismo año publicó, bajo nombres supuestos, las *Cuestiones sobre los milagros*, el *Pirronismo de la historia* y la *Filosofía de la historia*, donde se hallan como de ordinario, una porcion de sarcasmos y burlas contra la religion y los libros santos. Los asombrosos triunfos de Rousseau le causaban envidia: se empeñó en aventajarle por la osadía de sus escritos contra la religion, y desde esta época especialmente, multiplicó sus insultos con duplicada activi-

dad, y dió á luz sin interrupcion, una muchedumbre de folletos y libelos atestados de las mas violentas invectivas, de injurias groseras, de bufonadas á las veces triviales y de indignas contumelias; porque al mismo tiempo que crecia su ódio con la edad, se resentian sus escritos de la frialdad de la vejez. Hallábanse en ellos mas arrebatos y agudezas chatas que elegancia y buen gusto. Prodigaba á sus adversarios los epítetos de ignorantes, pedantes, fanáticos, embusteros y otros denuestos propios de verduleras. Su conducta correspondia al sistema de disimulo hipócrita y sacrilega irrision que se observa en sus escritos. Un dia de Pascua le pareció chistoso predicar en la iglesia, y por hipocresía hacia comuniones escandalosas de que se burlaba en la correspondencia con sus amigos. La primera que se advierte, fué en 1754. Entonces estaba en Colmar y deseaba eficazmente obtener permiso para volver á Paris: por este motivo y para destruir su fama de impiedad con un acto de religion, se decidió á cumplir con el precepto pascual; pero esta hipocresía fué perdida. Al mismo medio recurrió en 1761, es decir, en la época en que su irreligion tomaba un nuevo carácter de violencia y audacia. La tercera comunión que hizo en 1768, excitó el celo de la autoridad eclesiástica, y el obispo de Ginebra en cuya diócesis estaba situado Ferney, creyó que no podía guardar silencio acerca de tal escándalo. Por tanto, escribió una carta á Voltaire en que con toda cortesania le hacia ciertas reflexiones y exhortaciones. Este respondió con el tono de un señor de poco acá y se redujo á especies generales ó insignificantes. El obispo replicó con nuevas reflexiones, y Voltaire para justificar su conducta le envió una certificación á su favor que habia hecho firmar al síndico del lugar y á dos ó tres habitantes. Al año siguiente repitió el mismo escándalo. Al rededor de Pascua tuvo algunos accesos de fiebre y pidió el viático: el cura de Ferney quiso que retractase sus escritos irreligiosos, y Voltaire hizo el 31 de Marzo una declaracion vaga ante un notario en que trataba de calumniadores á Nonnotte y Guyon que habian escrito contra sus errores, y añadía que si alguna vez se le habia escapado alguna indiscrecion perjudicial á la religion del Estado, pedia perdon á Dios y al Estado. Al dia siguiente se le administró el viático y declaró de nuevo que perdonaba á sus calumniadores. Así se burlaba de Dios y de los hombres. Continuó publicando bajo nombres supuestos una porcion de libelos, en que se mostraba cada vez mas escandalosa la impiedad. La Profesion de fé de los teistas, los Cacaroles del R. P. Lescarbotier, el Epístola á los romanos, los Consejos razonables á Bergier, el Exámen importante de Bolingbroke, las Preguntas de Zapata, las cartas sobre Rabelais, El hombre de los cuarenta escudos, La comida del conde de Bonlainvilliers, La canonizacion de San Cuenfín, Las instrucciones á Fray Pediculoso, Los adoradores ó las alabanzas á Dios, El rebato de los reyes, La Biblia comenta-



da, Un cristiano contra seis judíos, la Historia de la fundación del cristianismo, el Diálogo entre un cristiano, un samaritano y un judío, el Discurso del abogado Belleguier: tales fueron los principales escritos contra la religión que hacinó Voltaire en pocos años.

Otros escritores imitaban la audacia de él sin tener el mismo talento, y algunos llevaban todavía mas allá, si es posible, el cinismo y la impiedad. Hasta Voltaire se escandalizó del Sistema de la naturaleza que se publicó por entonces y era obra común de Diderot y del baron de Holbach. Este libro, en que se predicaba abiertamente el ateísmo y contenía provocaciones directas contra la autoridad de los soberanos, fué refutado también por Federico y censurado por d'Alembert. Pero halló admiradores, y el baron de Holbach continuó publicando con el concurso de Diderot, Naigeon y algunos otros escritores, una multitud de obras en que exponía las mismas ideas. Entre otras citaremos el Exámen crítico de las profecías, La sensatez, El militar filósofo, El contagio sagrado, El infierno destruido y una nueva edición refundida de la *Antigüedad descubierta* de Boulanger. Así hubo discordia bien marcada y varias facciones distintas en el partido filosófico. Contábase en él la escuela deista de Rousseau, la escuela escéptica y materialista de Voltaire y la escuela atea de Diderot. Las doctrinas de la primera y de la última, se parecían, bajo algunos respectos, y tenían por objeto sustituir la soberanía del pueblo á la autoridad real; pero Rousseau hacia profesión de admitir deberes fundados en la ley natural, al paso que la escuela de Diderot por su sistema de ateísmo minaba hasta los fundamentos de la moral y no dejaba al hombre otra regla ni otro móvil que el interés y el deleite. En cuanto á las doctrinas políticas de Voltaire, sus estrechas relaciones con Federico de Prusia, sus lisonjas á la emperatriz de Rusia y muchos pasajes de su correspondencia, hacen creer que mas bien propendia á favorecer el despotismo, que á destruir la autoridad real: sobre todo, era partidario declarado de la aristocracia, como ya hemos dicho, y si deseaba innovaciones y reformas en el gobierno, no era en beneficio del pueblo.

En el mes de Marzo de 1770, condenó Clemente XIV las obras de La-Mettrie y muchos folletos impíos de Voltaire: también proscribió otros libelos de este último por decretos de 3 de Diciembre del mismo año y Noviembre del siguiente. No menos celo mostraba por su parte el clero de Francia contra las funestas doctrinas de la incredulidad. La Sorbona impugnó en 1767, en una censura muy circunstanciada, los principios de indiferencia religiosa que habia expuesto Marmontel en la novela de Belisario. El arzobispo de Paris condenó también la misma obra por una carta pastoral de 24 de Enero de 1768, en que refutaba con mucha solidez los errores de ella. Voltaire salió á la defensa del libro condenado, confundió á la facultad á sarcasmos y procuró especialmente hacer ri-

diculo al síndico Riballier. La junta del clero dirigió en 1770 nuevas representaciones al rey sobre la impune circulación de los malos libros y los progresos y peligros de la incredulidad. Insistió con particularidad sobre las doctrinas sediciosas del Sistema de la naturaleza, donde se excitaba á los pueblos á sacudir el yugo del despotismo, poner límites á la potestad de los soberanos y recordar que éstos no deben ser mas que los mandatarios y ejecutores de la voluntad de aquellos, que no tienen otra autoridad que la que quieren encomendarles las naciones, y que éstas tienen derecho de pedirles cuenta y aun despojarlos de ella si lo juzgan conveniente. La junta denunciaba además otras ocho obras de las peores que corrían entonces; es á saber, el Discurso sobre los milagros de Jesucristo, traducido de Woolston, el Exámen de las profecías, El infierno destruido y el Contagio sagrado, por el baron de Holbach, El Cristianismo descubierta, que se atribuye á Damilaville, el Exámen crítico de los apologistas de la religión, publicado bajo el nombre de Freret y atribuido por algunos á Burigny, pero que era obra del clérigo Morellet, un libelo intitulado Dios y los hombres, que se cree ser de Voltaire, y la Colección necesaria ó filosófica, publicada por Naigeon y que comprendia quince escritos sueltos, atribuidos los mas á Holbach y Diderot. Finalmente, la junta mandó componer y aprobó el 16 de Agosto, una Advertencia á los fieles sobre los peligros de la incredulidad. En ella aprobaba la necesidad de la religión y hacia ver que las falsas doctrinas de la filosofía tendían á destruir todos los principios de la moral, romper todos los vínculos de la sociedad, abandonarla al furor de todas las pasiones y dejar al hombre sin regla, sin consuelo y sin esperanzas. Esta Advertencia se envió á todos los obispos, que la repartieron en sus diócesis, añadiendo los mas una pastoral. El parlamento condenó á la hoguera, por providencia de 18 de Agosto del mismo año, las mas de las obras irregulares denunciadas al rey por la junta del clero. Esta providencia se dió á pedimento del fiscal Seguiet, el cual clamó con vigor y elocuencia contra las doctrinas impías y sediciosas de la secta filosófica. Dos años despues se recogieron por acuerdo del consejo otros escritos, especialmente la Historia filosófica y política de las fundaciones de los europeos en las Indias, obra del clérigo Raynal; pero estas medidas produjeron escaso fruto. Dejábase que corrieran impunemente otros libros no menos peligrosos, y á veces aun los que habian sido proscritos se despachaban pública ó clandestinamente con aprobación tácita de la autoridad. Los mismos empleados del ministerio esparcían los libros embargados ó los devolvían á los editores.

El parlamento con sus continuas usurpaciones de los derechos de la Iglesia, fomentaba los proyectos de los filósofos. En el mes de Enero de 1767 decretó el cumplimiento de la ley del silencio acerca de las materias de la bula *Unigenitus*, y comenzó de nue-